

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00012-2019-
OEFA/DSAP**

Siendo las 15:00 horas del 28 de mayo de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores / Supervisores / Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 045-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

| N° | MIEMBROS | CARGO | ROL |
|----|-------------------------------|--|------------------|
| 1 | CHRISTHIAN LEONARDO DÍAZ RUÍZ | Asesor legal – Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas | Miembro titular |
| 2 | MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA | Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas | Miembro titular |
| 3 | JUAN CARLOS CASTRO VARGAS | Director de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental | Miembro suplente |

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación de Tercero Supervisor para la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y estrategias en Fiscalización Ambiental.

IV. ORDEN DEL DÍA:

El señor Christian Leonardo Díaz Ruíz, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación de Tercero Supervisor para la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y estrategias en Fiscalización Ambiental.**

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorando N° 210-2019-OEFA/DPEF-SEFA de fecha 15 de mayo de 2019, a través del cual la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Supervisor, el mismo que se detalla a continuación:

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

| Categoría | Cantidad | Dirección / Subdirección / Coordinación | Término de referencia Nº | Perfil Académico |
|-----------|----------|---|-----------------------------|---------------------|
| S-IV | 1 | SEFA | 4-2019-OEFA/DPEF- SEFA | Abogado |

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de Tercero Supervisor para la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, es el siguiente:

| Categoría | Cantidad | Dirección / Subdirección / Coordinación | Término de referencia Nº | Perfil Académico | Profesional Seleccionado |
|-----------|----------|---|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| S-IV | 1 | SEFA | 4-2019- OEFA/DPEF-SEFA | Abogado | VINAS RAMIREZ, KAREM YAZMIN |

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 15:30 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores / Supervisores / Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[CDIAZR]

[MPOZO]

[JCASTROV]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09818569"



09818569